

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas a semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 25 de dicho mes año, y se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20 de septiembre de 1926.)

Ministerio de Trabajo Comercio e Industria

REAL ORDEN

Imo. Sr.: El Real decreto-ley de 26 de julio de 1926, relativo al trabajo a domicilio, crea, en su artículo 9.º, el Patronato que ha de intervenir con toda eficacia en la salvaguardia y cumplimiento del mencionado texto legal.

Corresponden al Patronato facultades de iniciativa, consulta y organización de la mayor importancia, y debe procurarse que todos los elementos integrantes respondan a la idea que inspiró su composición.

Dentro de ellos son, sin duda, de tal importancia los dos Vocales que habrán de ostentar la representación de las Instituciones y Asociaciones tutelares y protectoras del trabajo a domicilio, porque estos organismos pueden prestar al Patronato un concurso inestimable, aportando el fruto de su experiencia, desvelos y trabajos en una obra social de protección y amparo al desvalido.

Por todo ello y para que tal representación sea la más genuina posible dentro de la diversidad de Asociaciones benéficas de esa clase.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Las Instituciones y Asociaciones tutelares y protectoras del trabajo a domicilio que por virtud del Real decreto-ley de 26 de julio de 1926 se crean con derecho a estar representadas en el Patronato del Trabajo a domicilio, habrán de dirigirse, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta Real orden, al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, indicando las personas que, a su juicio, pueden ostentar la representación a que se refiere el artículo 9.º del referido Decreto-ley.

2.º El Ministerio de Trabajo, teniendo en cuenta la importancia de las Asociaciones e Instituciones consultadas y la debida ponderación de sus intereses corporativos, hará los oportunos nombramientos.

3.º La presente disposición se insertará en los Boletines Oficiales de las provincias para que llegue a conocimiento de las citadas entidades.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1926. Años.

Señor Director general de Trabajo y Acción Social. (Gaceta del día 16 de septiembre de 1926.)

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Campo de Villavidel

Formada la matrícula de industrial correspondiente a este Ayuntamiento para el segundo semestre de 1926, queda expuesta al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones durante diez días.

Campo de Villavidel, 10 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Juan Cañas.

Alcaldía constitucional de Carrizo

El Ayuntamiento pleno acordó la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio semestral de 1926, por el 50 por 100 de todos los créditos y consignaciones que figurarán en el mismo sin modificación alguna; en el plazo de diez días, se oirán, en la Secretaría municipal las reclamaciones que sean justas.

Formado por esta Alcaldía el padrón y matrícula industrial para el segundo semestre de 1926, se hallan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por el tiempo reglamentario.

Carrizo 5 de septiembre de 1926. El Alcalde, Miguel Fernández.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior para el del actual semestre de 1926, se halla expuesto en la Secretaría por espacio de quince días a los efectos del art. 801 del Estatuto municipal y 6.º del Reglamento de 20 de agosto de 1924.

Cabrones del Río, 12 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Juan Rubio.

Alcaldía constitucional de Crémones

Formada la matrícula de los industriales de este Municipio correspondiente al ejercicio semestral de 1926, queda expuesta al público durante el plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Crémones, 14 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Faustino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Cimanos de la Vega

Hallándose confeccionada la matrícula industrial que ha de regir durante el ejercicio semestral de 1926, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días a partir del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL para oír reclamaciones, pues transcurrido este sin verificarlo no se admitirán las que se presenten.

Cimanos de la Vega 9 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Nemesio Cadenas.

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Confeccionada la matrícula para el 2.º semestre de 1.º de julio a 31 de diciembre de 1926, se halla expuesta al público para oír reclamaciones por término de ocho días, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Al propio tiempo tiene acordado este Ayuntamiento prorrogar el presupuesto ordinario municipal de 1925-26 para el semestre de 1.º de julio a 31 de diciembre del año actual con sus modificaciones por espacio de ocho días para oír reclamaciones que crean justas.

Escobar de Campos, 10 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Julián Conde.

Alcaldía constitucional de Hospital de Orbigo

Confeccionada la matrícula de industrial en este Municipio correspondiente al ejercicio semestral de 1926, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 16 de septiembre de 1926. El Alcalde, Leopoldo García.

Alcaldía constitucional de Igüeta

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio especial de transición denominado segundo semestre de 1926, se halla expuesta al público por diez días en la Secretaría del mismo para oír reclamaciones.

Igüeta 10 de septiembre de 1926.—El Alcalde, M. Hidalgo.

Alcaldía constitucional de Jorilla

Confeccionada la matrícula de industrial de este Municipio para el segundo semestre del año de 1926, queda expuesta al público durante los diez días siguientes a la inserción de esta publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia con el fin de oír reclamaciones.

Jorilla 11 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Eusebio Menoia.

Alcaldía constitucional de La Bañeza

Formada la matrícula industrial para el actual ejercicio semestral de 1926, queda expuesta al público en Secretaría por el plazo de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

La Bañeza, 14 de septiembre de 1926.—El Alcalde, César Moro.

Alcaldía constitucional de Laguna Dajga

Aprobado por el pleno del este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio semestral de 1926, por el 60 por 100 de los créditos y consignaciones que en el mismo comprende sin modificación alguna, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de 15 días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el semestre de 1926, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que los vecinos puedan hacer las reclamaciones contra la misma.

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales reguladas por el art. 166 del Estatuto municipal, quedan expuestas al público por espacio de diez días, para que durante este plazo puedan examinarlas todos los habitantes del término y producir cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Laguna Dajga 7 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Fausto Martínez.

Alcaldía constitucional de La Vega de Almanza

Examinadas por la Comisión permanente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, quedan expuestas al público por término de quince días, a los efectos del art. 125 y 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

La Vega de Almanza, 15 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Bonifacio Pascual.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

Confeccionada la matrícula industrial para el corriente ejercicio trimestral de 1926, queda expuesta al público por término de diez días para oír reclamaciones.

Los Barrios de Luna 5 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Formada la matrícula industrial y de comercio de este Municipio que ha de regir en el segundo semestre del año actual, se anuncia al público por término de diez días, para que durante dicho plazo puedan los interesados formular contra la misma las reclamaciones que crean oportunas.

Valencia de Don Juan, 7 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Guillermo Garela.

Alcaldía constitucional de Villadecanes

Confeccionada la matrícula de los industriales de este Ayuntamiento del ejercicio semestral corriente, se halla expuesta al público por término de diez días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que sean justas.

Villadecanes, 15 de septiembre de 1926.—El Alcalde, César F. Santín.

Alcaldía constitucional de Villaquilambre

A los efectos de oír reclamaciones se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días la matrícula industrial del mismo, para el actual ejercicio semestral.

Villaquilambre, 2 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Villazanzo

Formada la matrícula de la contribución industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio semestral de 1926, se halla expuesta al público por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Villazanzo 8 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Gabriel del Ser.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Angel Barroeta y Fernández de Linares, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, se hace saber a los herederos de la interfecta Emilia Fernández Bardallo, que residió en Astorga, de los cuales sólo se sabe existen su esposo Tomás, cuyo apellido se ignora, que se casó en en Benavente con dicha interfecta, la cual era natural de Matilla de Arzón, ignorándose donde se halle en la actualidad, y que hace no treinta años se marchó al extranjero; y Micaela Fernández, sobrina carnal de la referida interfecta, residente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, que en la causa precedente de este Juzgado, seguida por delito de homicidio por imprudencia temeraria, bajo los números 153 del sumario y 1096 del rollo del año 1925, contra Marcelino Puerta Alonso, vecino de León, la Audiencia provincial de dicha capital en doce de junio de mil novecientos veintiséis, dictó sentencia, condenando al expresado penado Marcelino Puerta Alonso, a que en concepto de indemnización satisfaga a los herederos de la interfecta Emilia Fernández Bardallo, la cantidad de tres mil pesetas.

Dado en Astorga a catorce de septiembre de mil novecientos veintiséis.—Angel Barroeta.—P. S. M., Manuel Martínez.

Juzgado municipal de Castrocontrigo

Don Camilo Carracedo Fustel, Juez municipal de Castrocontrigo (León).

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado por D. Joaquín Cadizmo Lancha, vecino de Nogarejas, en rebeldía contra D. Tomás García Cuesta, vecino que fue accidentalmente en Nogarejas y hoy de ignorado paradero, sobre pago de novecientas dieciocho pesetas, costas y gastos, a instancia del demandante, he acordado la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día treinta del actual, a las diez, en la sala-audiencia de este Juzgado, de cuatro mil cuarenta y ocho traveses y tabanacas de madera de roble que se encuentran cortadas y arregladas en el Monte Villar, propiedad de la Unión Resinera Española, término de Nogarejas, valoradas en cuatro mil pesetas, que fueron embargadas al demandado en garantía de dicho crédito, gastos y costas.

Se advierte que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos

terceras partes del avalúo; que es condición indispensable para tomar parte en el remate consignar sobre la mesa del Juzgado una suma igual al diez por ciento de la tasación.

Dado en Castrocontrigo a siete de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Juez municipal, Camilo Carracedo.—El Secretario, Rafael Martínez.

Cédulas de citación

Cumpliendo lo acordado por la Audiencia provincial de León, en 25 de agosto pasado, en la causa instruida en el Juzgado de Riaño, con el núm. 48 de 1925, por tenencia ilícita de arma de fuego, se cita al reo Ignacio Fuertes González, vecino de Otero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la expresada Audiencia el día 30 de los corrientes a las diez horas, para practicar la actuación señalada en el art. 7.º de la ley de 17 de marzo de 1908; apercibido de que si no compareciere se le exigirá la responsabilidad prevenida en el artículo 8.º de la misma.

Riaño, 10 de septiembre de 1926. El Juez, J. Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario accidental, Eugenio Alcalde.

Miskral Robert, Bermúdez Luis, y un viajero que les acompañaba en la noche del 10 del corriente en esta ciudad, al ocurrir el vuelco del coche del Hotel Moderno, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el Juzgado de instrucción de Astorga, en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario núm. 118 del corriente por muerte por accidente de Rafael Gómez; bajo apercibimiento de pararse los perjuicios a que haya lugar su derecho.

Astorga, 11 de septiembre de 1926.—El Secretario interino, Manuel Martínez.

Banco Urquijo Vascongado León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Caja de Ahorros del Banco Urquijo Vascongado, se hace público el extravío de la libreta número 210 cuyo duplicado se expedirá después de transcurrido el plazo de 15 días a contar de la fecha de este anuncio quedando el Banco exento de toda responsabilidad en el caso de no presentarse ni alguna reclamación dentro del plazo mencionado.

León, 18 de septiembre de 1926.

Imp. de la Diputación provincial

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y herederos declarados
			Martín; M., Antonio Herrero; P., Eusebia Diez, y N., campo erial. Otra, en el mismo término, de 24 áreas: linda O., herederos de Francisco Encina; M., y P., Isaso Fernández y N., campo erial. Otra, en el mismo sitio, de 24 áreas: linda O., Benito Valdeón; M., Pedro García; P., Gerardo Barreales y N., campo erial. Otra, en el mismo término, de 24 áreas: linda O., Celestino Medina; M., Marcos Rojo; P., Valeriano Encina y N., el mismo campo erial. Otra, a donde llaman Valdearco, de 8 áreas: linda O., Leandro Herrero; M., Pedro de la Red; P., Rita Alonso, y N., campo erial.
Luis Lera Rojo.....	Calzada del Coto.....	Calzada del Coto.....	Una tierra, a Las Raposeras, de 16 áreas: linda O., José Andrés; M., camino de Gordaliza; P., camino de Leña y N., Bonifacio Carbajal. Otra, al mismo sitio, de 16 áreas: linda O., Isidoro Rojo; M., camino de León; P., Isidoro González y N., campo erial. Otra, donde llaman Calar, de 8 áreas: linda O., Urbano Andrés; M., camino; P., Narciso Domínguez y N., Antonio Herrero. Otra, al sitio llamado Laguna del Roble, de 7 áreas: linda O., camino; M., Gregorio Andrés; P., campo erial y N., Miguel Andrés.
Benigno Zapico.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, al sitio llamado Majar la psja, de 9 áreas: linda N., Emeterio Andrés; O., senda de heredades; P., campo erial y M., Pedro García. Otra parcela, al sitio llamado Páramo de abajo, de 7 áreas y 40 centiáreas: linda N., Pedro San Martín; M., Narciso Domínguez y P., campo erial. Otra, al mismo sitio, linda N., Carlos Pérez; M., Mateo Rojo y P., campo erial. Otra, al sitio llamado Laguna María, de 9 áreas y 50 centiáreas: linda N., Germán Alonso; M., Elías Ramos y P., Lorenzo Alonso. Otra, al mismo sitio, linda N., campo erial; P., Mateo Rojo y M., Ildefonso Encina. Otra parcela, al sitio llamado Majas cardos; linda N., campo erial; P., Elías Ajenjo y M., Candido Alonso. Otra, al sitio llamado camino Calzadilla, de 8 áreas y 50 centiáreas: linda M., camino; N., Domingo Alonso y P., Leoncio Carbajal.
Anastasio de la Red.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, al sitio llamado Las Camperas, de 12 áreas: linda O., Aurelio Moral; M., Emiliano Llamas; P., herederos de Félix Alonso y N., campo erial. Otra, al sitio llamado Majadas Negras, de 15 áreas: linda O., senda; M., Urbano Andrés; P., campo erial y N., Agustín Andrés. Otra, a la Laguna del Lobie, de más de 16 áreas: linda O., Pedro San Martín; M., Valeriana Encina; P., senda del pago y N., Faustino Ajenjo. Otra, en Majada la psja, de más de 8 áreas: linda O., se ignora; M., Elieuterio Alonso; P., campo erial y N., Calixto Martínez.
Antonio Rojo Andrés.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, a Majada cardos, de 19 áreas y 28 centiáreas: linda O., Pedro Pérez; M., Toribio Pérez; P., Celestino Rojo y N., campo erial. Otra, a la Laguna María, de 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., Mateo Rojo; M., Jacinto Nicolás; P., senda y N., campo erial. Otra, en la Laguna María, de 8 áreas 56 centiáreas: linda O., Jacinto Nicolás; M., Antonio Herrero; P., José Alonso y N., campo erial. Otra, a las Raposeras, de 14 áreas y 98 centiáreas: linda O., campo erial; M., Emiliano García; P., camino de Leña y N., se ignora. Otra, a las Raposeras, de 17 áreas y 19 centiáreas: linda O., se ignora; M., camino; P., Crescencio Carbajal y N., con Cota vieja.
Agustín Lera Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela de tierra, en el sitio llamado Laguna María, de 17 áreas: linda S., Andrés Carbajal; M., Maximiano Fernández; P., Cayetano Herrero y N., campo erial. Otra, al mismo pago, de 25 áreas y 68 centiáreas: linda E., Gerardo Barreales; M., Juan Lera; P., Felipa Diez y N., campo erial. Otra, en el pago de Lomate, de 17 áreas: linda S., Elías Ajenjo; M., y P., campo erial y al N., Isidoro Rojo. Otra, en el sitio llamado Era arriba, de 6 áreas: linda S., Benito Valdeón; M., Joaquín Andrés; P., campo y N., Gregorio Quintana. Otra, en el pago de Majar la psja, de 8 áreas: linda S., Angel Guerra; M., Bonifacio Carbajal; P., campo y N., Pedro Ajenjo. Otra, al camino real, de 17 áreas: linda S., Lorenzo Alonso; M., Isidoro Rojo; P., campo y N., Pedro de la Red. Otra, al camino de Mandas, de 17 áreas: linda S., Faustino Ajenjo; M., Gregorio; P., Pelayo Fernández y M., Jacinto Nuevos. Otra, a Las Camperas, de 17 áreas: linda S., Antonio Herrero; M., campo erial; P., Agustina Andrés y N., Ruperto Diez. Otra, al Páramo del medio, de 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., Servando Ajenjo; M., Leoncio Carbajal; P., senda y N., Antonio Herrero. Otra, al mismo sitio, de 17 áreas: linda O., senda; M., Antonio Herrero; P., campo erial y N., Pedro García. Otra, a las Raposeras, de 17 áreas: linda O., Ignacio Herrero; M., camino; P., herederos de Félix Alonso y N., campo.
Antonio Herrero.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, donde llaman la Quema María, de 16 áreas: linda O., Román Rojo; M., Mariano Guerra; P., Eugenio Bajo y N., campo erial. Otra, a Las Camperas, de 16 áreas: linda O., Mateo Rojo; M., campo erial; P., Agustín Lera y N., Ruperto Diez. Otra, al Páramo del medio, de 16 áreas: linda O., Pedro Sanmartín; M., Agustín Lera y P., senda y Pedro Sanmartín. Otra, en dicho sitio, de 16 áreas: linda O., Mariano Pérez; M., Jacinto Carbajal; P., senda del pago y N., Jacinto Nicolás. Otra, al sitio llamado Páramo de Abajo, de 16 áreas: linda O., camino del pago; M., Ignacio Nicolás; P., campo erial y N., Agustín Lera. Otra, a las Raposeras, de 16 áreas: linda O., campo erial, M., Eusebio Rojo; P., camino de León y N., Rafaela Rodríguez.
Eusebio Rojo Carbajal.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra al Páramo de abajo, de 16 áreas: linda O., senda de servicio de heredades; M., ignorado; P., campo erial y N., Juan Rojo. Otra, al sitio llamado Las Raposeras, de igual cabida que la anterior: linda O., Bonifacio Carbajal; M., camino de León; P., se ignora y N., campo erial.
Dámaso Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, al sitio llamado Majadas Negras, de 8 celeminas: linda O., camino; M., Rita Alonso; P., campo erial y N., Gabino Gordo. Otra, a las Raposeras, de 8 áreas: linda O., Calixto Ramos; M., Valentín Encina; S., camino de León y N., campo erial.
Damián Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, al sitio llamado Bayancor, de 8 áreas: linda O., campo erial; M., Felipe Alonso; P., Pelayo Fernández y N., Nicolás Ajenjo. Otra, al Calar, de 8 áreas: linda O., Federico Alonso; M., campo erial; P., Celestino Rojo y N., Luis Lera. Otra, a Las Raposeras, de 16 áreas: linda O., se ignora; M., camino de

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Doroteo Rodríguez....	Calzada del Coto....	Calzada del Coto...	León; P., Calixto Rodríguez y N., campo erial. Otra, a Las Camperas, de 16 áreas: linda O., Manuel Rojo; M., se ignora; P., Joaquín Andrés y N., campo erial. Una parcela de tierra, al sitio llamado Páramo de Abajo, de 16 áreas: linda O., camino; M., se ignora; P., campo erial y N., Andrés Carbajal. Otra, al Páramo del medio, de 16 áreas: linda O., senda; M., se ignora; P., campo erial y N., ignorado. Otra, al sitio llamado Majada Muñío, de 8 áreas: linda O., Agustín Andrés; M., campo erial; P., Agustín Lera y N., Mateo Rojo. Otra, al camino de Calzadilla, de 16 áreas: linda O., Ciriano Calvo; M., dicho camino; P., Benito Baldeón y N., Isidoro Rojo.
Dominga Rodríguez....	Idem.....	Idem.....	Una parcela de terreno, al sitio Majar cardoso, de 17 áreas: linda E., Juan San Martín; M., Manuel Rojo; P., Máximo Rojo y N., campo erial. Otra, al sitio llamado Majar la paja, de 17 áreas: linda N., con Pedro García; E., Federico Alonso; M., Gregorio Maraña y O., camino. Otra, al Páramo Grande, de 6 áreas: linda N., Felipa Andrés, E., senda del pago; M., Leoncio Carbajal y O., campo. Otra, al sitio llamado Las Raposeras, de 6 áreas: linda O., campo erial; M., Luis Nicolás; P., camino y N., con Felipa Andrés.
Bartolomé Monge.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela, al sitio llamado Las Raposeras, de 12 áreas y 8 centiáreas: linda O., Bartolomé Montes; M., camino de León; P., Pedro San Martín y N., Cayetano Herrero. Otra, al mismo sitio, de 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., Calixto Rodríguez; M., camino de León; P., Fulgenio Miguélez y N., campo erial. Otra, al sitio llamado Majada Muñío, de 6 áreas y 42 centiáreas: linda O., Eulogio Carbajal y N., Pedro Pérez. Otra, al mismo sitio: linda O., Pelayo Fernández; M., Pedro García y N., Bonifacio Carbajal. Otra, al sitio llamado El Calar, de 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., Feliciano Andrés; M., camino; P., Tomás de la Red y N., Domingo Alonso. Otra, al sitio llamado Páramo del Medio, de 6 áreas y 42 centiáreas: linda O., se ignora; M., Mateo Rojo; P., camino y N., Leoncio Carbajal.
Benito Valdeón.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, donde llaman Páramo de Abajo, de 16 áreas: linda O., camino; M., Calixto Martínez; P., campo erial y N., Valeriano Encina. Otra, al mismo sitio, de 16 áreas: linda O., camino; M., Isabel Montes; P., campo erial y N., Elías Ramos. Otra, a la Majada Muñío, de 16 áreas: linda O., Gregorio Andrés; M., camino de Valencia; P., Pelayo Fernández y N., Juan San Martín. Otra, a la Laguna María, de 16 áreas: linda O., Isabel Rodríguez; M., Gabino Alonso; P., Lorenzo Alonso y N., campo erial.
Bonifacio Carbajal.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, al camino San Pedro, de 16 áreas: linda O., camino del mismo; M., Joaquín Andrés; P., Ruperto Diez y N., se ignora. Otra, en Majada Muñío, de 16 áreas: linda O., Bartolomé Monge; M., camino de Valencia; P., Florentino Alonso y N., Leoncio Carbajal. Otra, a Las Raposeras, de 16 áreas: linda O., Luis Lera; M., camino de León; P., Jacinto Carbajal y N., suertes. Otra, al mismo sitio, de 16 áreas: linda O., Ruperto Diez; M., camino de León; P., Eusebio Rojo y N., suertes. Otra, en Maja la paja, de 8 áreas: linda O., Pedro Pérez; M., senda del mismo; P., campo erial y N., Agustín Lera.
Aurelio Moral.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, a Las Campazas, de 16 áreas: linda O., camino de San Pedro; M., se ignora; P., Anastasio de la Red y N., campo erial. Otra, al Páramo del Medio, de 16 áreas: linda O., senda del pago; M., Pablo Asenjo; P., campo erial y N., Gregorio Andrés.
Andrés Carbajal.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela de terreno, al sitio llamado Páramo de Abajo, de 14 áreas y 86 centiáreas: linda O., camino de servicio heredades; M., otra de igual procedencia que lleva Celestino Rojo; P., campo erial y N., Fabriciano Crespo. Otra, en el sitio llamado Páramo del Medio, de igual cabida que la anterior: linda O., camino de heredades; M., se ignora; P., campo erial y N., Emeterio Andrés. Otra, al mismo sitio y cabida que la anterior: linda O., camino de servicio heredades; M., Gregorio Maraña; P., campo erial y N., se ignora. Otra, al sitio llamado Raposeras, de 15 áreas y 88 centiáreas: linda O., campo erial; M. y N., parcelas ignoradas y P., campo de Berzantes del Real Camino. Otra, en el mismo término municipal, al sitio llamado Vallancar, de 16 áreas y 40 centiáreas: linda E., campo erial; M., Anastasia Rojo y N., Urbano Andrés. Otra, al sitio llamado Laguna María, cabida igual que la anterior: linda O., Máximo Encina; M., Calixto Alonso; P., Cayetano Herrera y N., campo erial. Otra, al mismo sitio que la anterior, de 8 áreas y 45 centiáreas: linda O., Rafaela Rodríguez Rodríguez; M., con tierra del mismo; P., Agustín Lera y N., campo erial. Otra, al sitio llamado El Calar, de 7 áreas y 42 centiáreas: linda O., con igual procedencia que lleva Joaquín Andrés; M., campo erial; P., Prudencio Rojo y N., Bonifacio Carbajal.
Ana Rojo de la Red....	Idem.....	Idem.....	Una parcela de tierra, en el sitio llamado Páramo Grande, de 17 áreas: linda O., Domingo Rodríguez; P., camino; M., Pedro San Martín y N., Agustín Andrés. Otra, al mismo sitio, de 17 áreas: linda O., camino; P., campo erial; M., Valeriano Encina y N., Polonia Rojo. Otra, al sitio llamado Las Raposeras, de 17 áreas: linda O., Calixto Ramos; P., camino; M., campo erial y N., Nicolás Ajenjo. Otra, al sitio llamado Majar Cardosa, de 17 áreas: linda O., Celestino Rojo; P., Benito Valdeón; M., Agustín Andrés y N., campo erial. Otra, al sitio llamado Canaliza, de 6 áreas: linda O., Antonio Rojo; P., dicha Canaliza; M., camino Calzadilla y N., Eusebio Rojo. Otra, al sitio llamado Laguna María, de 6 áreas: linda O., Antonio Rojo; P., Valeriana Encina; M., se ignora y N., campo erial. Otra, a Las Camperas: linda O., campo erial; P., Calixto Andrés; M., Ignacio Nicolás y N., campo erial.
Agustín Andrés.....	Idem.....	Idem.....	Una tierra, al sitio llamado Maja la paja, de 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., Agustín Andrés; M., Pedro Ajenjo; P., campo erial y N., Anastasio de la Red. Otra tierra, en el sitio llamado Majada Muñío, de 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., reguero; M., campo erial; P., Nicolás Ajenjo y N., Pedro Andrés Rojo. Otra, al Páramo del medio, de 14 áreas y 98 centiáreas: linda O., con senda; M., Toribio Pérez; P., campo erial y N., Isidoro Rojo. Otra, al Páramo de Abajo, de 14 áreas y 98 centiáreas: linda O., senda; M., Anastasio de la Red; P., campo erial y N., Leoncio Carbajal.
Celestino Medina.....	Idem.....	Idem.....	Una parcela de terreno, en el sitio denominado Valdearco, de 17 áreas: linda O., Urbano Andrés; M., Pedro de la Red; P., Lorenzo Alonso y N., campo. Otra, al sitio llamado Valdecalzada, de 17 áreas: linda al O., Rita Alonso; M., Valentín Encina; P., camino Calzadilla y N., Antonio Rojo. Otra, al sitio del Páramo de